

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**765**      *DAIMIEL*

Doña María del Mar Pastor Bordes, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Daimiel (Ciudad Real), e instructora del Expediente Disciplinario 768/17, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anuncia:

1. Que en el Expediente Disciplinario 768/17, se dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 propuesta de resolución. En el día de la fecha se ha acordado la publicación del extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Extracto de la Propuesta de Resolución: "Se propone la imposición a la funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa D<sup>a</sup> María Isabel García Panadero, como responsable de una falta grave tipificada en el art. 8 f) del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia," la negligencia o retraso injustificado en el cumplimiento de las funciones inherentes al puesto de trabajo o de las funciones encomendadas cuando no constituya un notorio incumplimiento de estas", la sanción de suspensión de empleo y sueldo con una duración de un mes.

Notifíquese la presente propuesta de resolución a la interesada D<sup>a</sup> María Isabel García panadero para que en el plazo de 15 días alegue cuanto considere conveniente a su defensa y evacuado dicho trámite o transcurrido el plazo sin alegaciones, elévese el presente expediente completo al Ministerio de Justicia para la decisión que proceda.

Así, lo propone y firma la instructora del expediente disciplinario.

Daimiel, 29 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Daimiel.

ID: A170094035-1